



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 0013-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 20 de Enero del 2019

### **VISTO:**

El Oficio N° 025-2020-UNIFSLB-CO/MPA, de fecha 17 de enero de 2020, mediante el cual, el Vicepresidenta Académico, solicita la aprobación del Reglamento, Cronograma y Plazas, para el Concurso Contrato de Docentes 2020 y el Acuerdo de Comisión Organizadora plasmado en Acta de Sesión Ordinaria N°001-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 20 de enero del 2020.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el monto de remuneración mensual de docentes contratados de la Universidad Pública; así mismo se aprueba los criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración, así como, las características de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública y las definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual de docente contratado de la Universidad Pública;

Que, con Oficio N° 025-2020-UNIFSLB-CO/MPA, de fecha 17 de enero del 2020, el Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente Académico encargado, solicita Aprobación el Reglamento, Cronograma y Plazas de Concurso de Contrato de Docentes 2020, Categoría DCB-1, para su revisión y posteriormente aprobación por la Comisión Organizadora, documento que ha sido evaluado en sesión de concejo de los miembros de la Comisión Organizadora, y que después de un debate, han sido de la opinión que debe ser aprobado; por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 0013-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 20 de Enero del 2019

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión ordinaria N° 001-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 20 de enero del 2020; la Comisión Organizadora por mayoría acordó; aprobar el Reglamento, Cronograma y Plazas de Concurso de Contrato de Docente 2020, Categoría DCB-1 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento, Cronograma y Plazas para el Concurso de Contrato de Docentes 2020, Categoría DCB-1 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

*Maria Nelly Lujan Espinoza*  
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

*José Antonio García Vásquez*  
Abog. José Antonio García Vásquez  
CALN 1407  
SECRETARIO GENERAL